



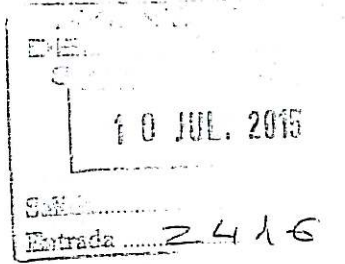
AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO

Plaza Dolores.1. 40100 Segovia. Telf. 921470018. Fax 921472160. www.lagranja-valsain.com

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEON

Calle Mayor 54
34001 Palencia

Palencia
CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN
Nº REG. ENTRADA: 636/2015
FECHA: 13/07/2015 9:49:01
MD5:



B4E1E7C51A51295637E92C2565F4A6F2

D. José Luis Vázquez Fernández, Alcalde del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, con DNI 03450817N y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de los Dolores 1, C.P. 40.100 Real Sitio de San Ildefonso (Segovia), en el marco de la "Fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el sector público local", incluida en el Plan Anual de Fiscalizaciones del ejercicio 2013, y examinado el mercado del que es titular esta Entidad Local, y como mejor y más procedente sea en Derecho,



EXPONGO

Que el pasado día 26 de junio de 2015 (nº de Registro de Entrada 3692) ha sido notificada el trámite de alegaciones del Informe Provisional de Fiscalización así como los Anexos correspondientes y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, formulo las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso (Segovia) es una las entidades locales fiscalizadas, en el marco de la "Fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el sector público local", incluida en el Plan Anual de Fiscalizaciones del ejercicio 2013.

Esta Entidad Local consta en el Anexo 1, orden 33, con un mercado minorista, no prestando servicios de matadero, donde figura rendida la Cuenta General de 2012 pero no la de 2013. A este respecto resulta procedente comunicar que, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 201 y 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y con la



AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO

Plaza Dolores, 1. 40100 Segovia. Telf. 921470018. Fax 921472160. www.lagranja-valsain.com

documentación adicional a que se refiere la Instrucción del Tribunal de Cuentas, aprobada por Acuerdo de su Pleno de 29 de marzo de 2007, por la que se regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático de rendición de cuentas aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 19 de abril de 2007, con fecha 4 de marzo de 2015, la Cuenta General de 2013 fue rendida ante este Organismo, a cuyo efecto adjunto remito copia compulsada del justificante de su presentación en la fecha indicada, como documento 1, y copia compulsada del justificante de envío con número de registro 9182, como documento 2.

En virtud de cuanto antecede,

SOLICITO

Que mediante el presente se tengan por formuladas alegaciones al Informe Provisional de "Fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el sector público local", incluida en el Plan Anual de Fiscalizaciones del ejercicio 2013, así como los Anexos correspondientes y, previos los trámites preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se refleje en su Anexo 1 la rendición de cuentas de 2013 efectuada por esta Entidad Local, conforme consta en el cuerpo del escrito y en la documentación adjunta.

Real Sitio de San Ildefonso, a 10 de julio de 2015.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández





**CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN**

Acuse de recibo
Registro Electrónico

PRESENTADOR

N.I.F.
Nombre

REGISTRO DE ENTRADA

Número Registro Fecha presentación
Asunto
Extracto

ENTIDAD RELACIONADA

Entidad Relacionada

FICHEROS ADJUNTOS

CÓDIGO MD5

34-4C-E2-99-D3-43-50-02-F0-D1-0F-DA-8C-2C-3B-64

**SE.CONSEJOD
ECUENTAS.ES**

Digitally signed by
SE.CONSEJODECUENTAS.ES
Date: 2015.07.21 09:14:32 +02:00
Reason: Acuse de Recibo
Location: Palencia - España

Concepto: **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE MATADEROS Y MERCADOS EN EL SECTOR PUBLICO LOCAL EJERCICIO 2012**

ENTIDAD: **UNIDAD ALIMENTARIA DE VALLADOLID, S.A. MERCAOLID**

Fecha Salida: **25/06/2015**

Referencia: **1443/2015**

Dña. María Sánchez Esteban, en calidad de Presidenta del Consejo de Administración de Unidad Alimentaria de Valladolid, S.A., en virtud de Decreto de Alcaldía nº 6708 de fecha 1 de julio de 2015, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida del Euro nº 24, Valladolid. Como mejor proceda **EXPONE:**

Primero.- Que el pasado 26 de junio de 2015, se recibió Informe Provisional relativo a "**Fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el sector público local**", concediendo un plazo de alegaciones

Segundo.- Que en dicha notificación se otorga el plazo máximo de quince días para presentar alegaciones, y que solo afecten de forma directa a la Entidad de Unidad Alimentaria de Valladolid S.A., venimos a formular las siguientes alegaciones a los principales indicadores de gestión de los mercados mayoristas de Castilla y León 2012 (página 94 del informe provisional)

ALEGACIONES

Primera.- Respecto de la liquidez inmediata. La mercantil tiene activos financieros por imposiciones a plazo fijo en las entidades Banco Sabadell y Caja Duero por importe de 1.921.776,01 euros, liquidas en todo momento.

Estando establecido el indicador de liquidez inmediata en el cociente entre efectivo y activos líquidos y el pasivo corriente, el valor a indicar para MERCAOLID es de 4,6 en lugar del indicado de 0,6.

Liquidez	Efectivo + A.L.	2.187.459,37
Inmediata	Pasivo corriente	473.306,86
	Indicador	4,6217

Segunda.- Respecto al indicador de periodo medio de cobro, el indicador que presenta la mercantil es de 8 días en lugar de los 10 días del informe provisional.

P.M. Cobro	Cientes x 365	17.758.126,00
(días)	Cifra de negocio	2.114.342,54
	Indicador (días)	8



Tercera.- Respecto al indicador de periodo medio de pagos, el informe incluye los importes de los acreedores por personal, anticipos de clientes, pasivos por impuestos corrientes y otras deudas con Administraciones Públicas, aunque se indica que están excluidos.

Realizando la corrección correspondiente, el indicador quedaría con 75 días en lugar de los 147 días que se presentan en el informe.

P.M. Pago	Acreedores comerciales x 365	65.792.239,15
(días)	Aprovisionamiento + Explotación	873.004,77
	Indicador (días)	75

Pero teniendo en cuenta que la entidad está obligada a presentar informes de morosidad en cumplimiento de plazos Ley 15/2010 de obligaciones de pago de Entidades Locales, y de acuerdo con la normativa de detalle de pagos realizados y pendientes de la entidad, el dato se debería corregir a 47 días para el periodo de pagos realizados en el ejercicio 2012

Cuarta.- Respecto al periodo medio de caja que se corresponde con el período medio de pago – período medio de cobro, y habiéndose modificado los anteriores, este debe de pasar a 67 días, en lugar de los 138 indicados, si se toma el dato sin la corrección del informe de morosidad, y en su caso **39 días** considerando los días del informe de morosidad presentado en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Quinto.- Respecto del indicador de rentabilidad sin subvenciones, el dato correcto es de **5,7%**, en lugar del indicado 4,6%. Este dato se obtiene de:

Rentabilidad	R.E. - Subvenciones	427.967,64
- Subvenciones	Patrimonio neto	7.484.380,14
	Indicador %	5,7

Sexto.- Respecto del indicador de aportación de subvenciones, correspondiendo exclusivamente las de capital, al no recibir subvenciones de explotación, el dato correcto es de 1,7% en lugar de 4,6%.

Aportación	Ingresos Subvenciones	130.607,52
Subvenciones	Patrimonio neto	7.484.380,14
	Indicador %	1,7



Séptimo.- Respecto al Margen sin Subvenciones, y habiéndose modificado el indicador de aportaciones de las subvenciones, el dato correcto es de 20,2%

Margen sin	R.E. - Subvenciones	427.967,64
Subvención	Cifra de negocio	2.114.342,54
	Indicador %	20,2

Octavo.- Respecto al indicador de autonomía Financiera.

La entidad recoge como deuda a largo plazo, que no debe de considerarse para este indicador como deuda exigible, por importe de 1.760.969,92 euros. Los derechos de entrada en el mercado de mayoristas, importe entregado a fondo perdido y que de acuerdo con el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, así como de la interpretación de la Dirección General de Tributos de fecha 8 de septiembre de 1997, se deben de considerar ingreso en la cuenta de resultados de cada uno de los ejercicios que abarca el arrendamiento de los locales.

Teniéndose que corregir este indicador del 2,9 al 4,1 de acuerdo con la siguiente justificación:

Autonomía	Patrimonio Neto	7.484.380,14
Financiera	Deudas c.p. + l.p.	1.821.770,06
	Indicador %	4,1

Y en su virtud, **SOLICITA:**

AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN, que teniendo por presentado este escrito con sus copias lo admita, tenga por formuladas Alegaciones en tiempo y forma, y en su virtud y de acuerdo con el contenido de este escrito se proceda a modificar los datos en el Informe Provisional.

En Valladolid, a 17 de julio de 2015



Fdo.: María Sánchez Esteban